

NOTIFICACIÓN AVISO 3045

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120347232 NELSON JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210938871 MARZO 02-2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

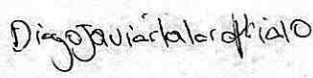
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

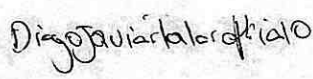
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **12 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210938871**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210938871

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rechazado	No Recibido	
	Cerrado	No Comprobado	
	Fallado	Acusado Ocurrido	
	Dirección Errata		
	No Resgata	Fuerza Mayor	
Oscar Buitrago		Oscar Buitrago	
Fecha	05 MAR 2021	Fecha	08 MAR 2021
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C. 80254071	C.C.	C.C. 80254071
Centro de Distribución	134	Centro de Distribución	1078
Observaciones	2 PRSOS ROTO Y ARMARILLO P tu Negra	Observaciones	2 PRSOS NEGROS CANDADO NO HAY INGRESO AUTOMATICO

Bogotá D.C., marzo 02 de 2021

Señor(a)
RODRIGUEZ

Nelson Javier Rodriguez Rodriguez
Calle 36 Sur 21 23 Barrio Quiroga
CP: 111811

Email: nelsonjavier.rodriquezrodrique@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120347232

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **52364759**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27543669** en estado **VIGENTE**..

11001000000027543669	1	52364755	GRACE	CANO	08/07/2020	RLE895	VIGENTE	438900	CALLE 36 SUR NO. 21 63	6947183	C02
----------------------	---	----------	-------	------	------------	--------	---------	--------	------------------------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27543669 de 08/07/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Remite
 Alumnos de la Escuela Superior de la Universidad
 de la Cruz Verde de Bogotá, Colombia
 Calle 13 N° 37 - 35
 Bogotá D.C.
 Dirección: BOGOTÁ D.C.
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Teléfono: 111611000

Destinatario
NELSON JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CALLE 36 SUR 21 BARRIO QUIROGA
BOGOTAD.C.
BOGOTAD.C.
BOGOTAD.C.
Codigo postal: 111811000



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GRACE CANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52364759
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 36 SUR NO. 21 63	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	6947183	Teléfono móvil:	3003105286
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Organismo de tránsito:	11001-BOGOTÁ D.C.				
Comparendo:	27543669	11001000 000027543669			
Fecha:	08/07/2020	Placa:	RLP885		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados					
Tipo de documento:	1- CEDULA DE CIUDADAN...	Número:	52364759		
Nombre: GRACE CANO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	673786	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/03/2020	10/08/2020
2020	673786	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo **1100100000 27543669 de 08/07/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.





En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 105/93. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

El vehículo se encontraba estacionado en vía pública, entendiéndose como vía de acuerdo a lo señalado artículo 2 de la Ley 769 de 2002 **Artículo 2º. Definiciones.** Para la

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-03-2021 02:01 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recibidos (2) x ORFEO - S x 2021612034 x SIMUR x Consulta Aut x +

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

BOGOTÁ **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Martes 02 de Marzo del 2021

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000027543669

FECHA INFRACCIÓN	COD.	PLACA
08/07/2020 14:31:52	C.02	RLP885

[Ver Comparendo](#) [Ver Comparendo Notificado](#)

INFORMACIÓN IMPUESTIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
GLORIA STEFANY LOZADA BENITES	89399	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	52364759	GRACE CANO CANO

INFORMACIÓN DE CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-8-8 19:26:49.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2020-8-12 18:41:00.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 11/08/2020	PDF
2020-8-12 19:44:15.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)

Secretaría Distrital de Movilidad [Linea de Atención al Ciudadano](#)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC
20214210938871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recibido x ORFEC x 2021612 x SIMUR x pdfComp x Consulta x +

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/php/consultas/pdfComparendo.php?txtNumeroComparendo=11001...

pdfComparendo.php 1 / 2 100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027543669
Fecha de Imposición 08 de agosto de 2020

Respetado(a) señor(a)

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RLP885 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de agosto de 2020 14:31:52	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 23c - CL 32a Sur - RAFAEL URIBE	
OBSERVACIONES art 127 codigo nacional de transito/k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíban ESTACIONADO EN SITIO PROHIBIDO ART 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre GRACE CANO CANO	Tipo y No. Identificación CC 52364759
Dirección: CALLE 36 SUR NO. 21 63	Placa RLP885
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210938871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 90062917-9		Fecha Admisión: 10/08/2020 15:22:28																															
Centro Operativo: H.MOVILIDAD		Fecha Aprox Entrega: 11/08/2020																															
Orden de servicio: 13930852		Y625928338160																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:																															
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999091		<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusada</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clamorado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusada	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Faltado	NR	No reclamado	AC		Apartado Clamorado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusada	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Faltado																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clamorado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Referencia: 1100100000027543689 Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Grace Cano																															
Nombre/ Razón Social: GRACE CANO CANO /RLP885		C.C. 52.364.759																															
Dirección: CALLE 36 SUR NO. 21 63		Fecha de entrega:																															
Teléfono: 3047183/3003105286 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111535		11 AGO 20																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:																															
Peso Físico(gms): 200		C.C. 11 AGO 20																															
Peso Volumétrico(gms): 0		Gestión de entrega:																															
Peso Facturado(gms): 200		1245 Motorizado 103061310																															
Valor Declarado: \$0																																	
Valor Flete: \$2.600																																	
Costo de manejo: \$0																																	
Valor Total: \$0																																	
Diseño Contenedor: NV																																	
Observaciones del cliente: COMPARENDO																																	

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GRACE CANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52364759
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 36 SUR NO. 21 63	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	6947183	Teléfono móvil:	3003105286
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_documento	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR
1100100000006636256	1	52364759	GRACE	CANO	02/19/2014	CYA176	CANCELADO		0/CR 3 C 74 C 83	2000133
1100100000006656202	1	52364759	GRACE	CANO	03/05/2014	BZZ227	CANCELADO		0/CL 36 24 66	4828501
11001000000013308572	1	52364759	GRACE	CANO	12/06/2016	CYA176	CANCELADO		0/CL 36 SUR No. 21 - 63 CASA	
11001000000023187053	1	52364759	GRACE	CANO	02/18/2019	RLP885	CANCELADO		0/CALLE 36 SUR NO. 21 63	6947183
11001000000027543669	1	52364759	GRACE	CANO	08/07/2020	RLP885	VIGENTE	438900	CALLE 36 SUR NO. 21 63	6947183

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27543669

11001000 000027543669

Fecha: 08/07/2020

Placa: RLP885

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 52364759

Nombre: GRACE CANO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	673786	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/03/2020	10/08/2020
2020	673786	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

10





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 02 de 2021

Señor(a)

RODRIGUEZ

Nelson Javier Rodríguez Rodríguez

Calle 36 Sur 21 23 Barrio Quiroga

CP: 111811

Email: nelsonjavier.rodriguezrodrigue@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120347232

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **52364759**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27543669** en estado **VIGENTE**..

11001000000027543669	1	52364759	GRACE	CANO	09/07/2020	RLP885	VIGENTE	438900	CALLE 36 SUR NO. 21 63	6947183	CO2
----------------------	---	----------	-------	------	------------	--------	---------	--------	------------------------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27543669 de 08/07/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GRACE CANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52364759
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 36 SUR NO. 21 63	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	6947183	Teléfono móvil:	3003105286
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210938871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIO POSTAL EMBALAJE S.A. S. 100 000 012-9		Y625928338100	
Código Operativo: 110000000027543669		Fecha Admisión: 08/07/2020	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Fecha Aprox. Entrega: 11/08/2020	
Referencia: 11001000000027543669		Teléfono: 3645430 EXT 5310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000	
Nombre/Razón Social: GRACE CANO CANO RLP855		Código Operativo: 1111535	
Dirección: CALLE 36 SUR NO. 21 61		Código Postal: 111611000	
Teléfono: 3647183/3647183		Código Operativo: 1111535	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000	
Peso Bruto (kg): 200		Dice Contenedor: NV	
Peso Volumétrico (kg): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: 11/08/2020	
Valor Flete: \$2.600		Código de entrega: 111611000	
Costo de manejo: \$0		Código de entrega: 111611000	
Valor Total: \$0		Código de entrega: 111611000	

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) orden (s) de comparendo (s) **27543669 de 08/07/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **673786 DEL 10/09/2020**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). **1100100000 27543669**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Organismo de tránsito:	11001- BOGOTÁ D.C.				
Comparendo:	27543669	11001000 000027543669			
Fecha:	08/07/2020	Placa:	RLP885		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA					
Tipo de documento:					Mostrar Solo Anulados
1- CEDULA DE CIUDADAN...					Número: 52364759
Nombre: GRACE CANO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	673786	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/03/2020	10/08/2020
2020	673786	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo 1100100000 27543669 de 08/07/2020, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4





En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 105/93. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

El vehículo se encontraba estacionado en vía pública, entendiéndose como vía de acuerdo a lo señalado artículo 2 de la Ley 769 de 2002 **Artículo 2º**. Definiciones. Para la

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-03-2021 02:01 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recibidos (2) x ORFEO - S x 2021612034 x SIMUR x Consulta Aut x +

← → ↻ intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

BOGOTÁ **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Martes 02 de Marzo del 2021

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000027543669

FECHA INFRACCIÓN: 06/07/2020 14:31:52
CDD: C.02
PLACA: RLP865

[Ver Comparendo](#) [Ver Comparendo Notificado](#)

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
GLORIA STEFANY LOZADA BENITES	06099	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	52364759	GRACE CANO CANO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-6-8 19:26:49.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2020-6-12 18:41:30.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 11/06/2020	PDF
2020-6-12 19:44:15.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)

Secretaría Distrital de Movilidad Línea de Atención al Ciudadano

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Recibido x ORFEC x 2021612 x SIMUR x pdfCom x Consulta x +

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/php/consultas/pdfComparendo.php?txtNumeroComparendo=11001...

pdfComparendo.php 1 / 2 100%



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027543669
Fecha de Imposición 08 de agosto de 2020

Respetado(a) señor(a)

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RLP885 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de agosto de 2020 14:31:52	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 23c - CL 32a Sur - RAFAEL URIBE	
OBSERVACIONES art 127 codigo nacional de tránsito/k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíban ESTACIONADO EN SITIO PROHIBIDO ART 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre GRACE CANO CANO	Tipo y No. Identificación CC 52364759
Dirección: CALLE 36 SUR NO. 21 63	Placa RLP885
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210938871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Y625928338100	
POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 10/08/2020 16:22:28	
Centro Operativo: H. MOVILIDAD		Fecha Aprox. Entrega: 11/08/2020	
Orden de servicio: 1393D982			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Refusado	
NIT/C/T: 899999091		NE No existe	
Referencia: 1100100000027543669		NS No reside	
Teléfono: 31849430 EXT 6310		NR No reclamado	
Código Postal: 111611000		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 Cerrado	
Código Operativo: 1111557		N1 N2 No contactado	
Nombre/ Razón Social: GRACE CANO CANO /RLP85		FA Faltado	
Dirección: CALLE 36 SUR NO. 21 63		AC Apartado Clamorado	
Teléfono: 31833003105288		FM Fuerza Mayor	
Código Postal: 111611000			
Código Operativo: 1111558			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111558			
Peso Físico(grams): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Grace Cano	
Peso Facturado(grams): 200		C.C. 52.364.759	
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega:	
Valor Flete: \$2.600		08/08/2020	
Costo de manejo: \$0		Distribuidor:	
Valor Total: \$0		C.C. 1116020	
Diseño Contenedor: NV		Gestión de entrega:	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		10r Motorizado 2dn	
		1245 CC 1630633910	

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GRACE CANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52364759
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 36 SUR NO. 21 63 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 6947183 Teléfono móvil: 3003105286
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210938871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR
11001000000006636256	1	52364759	GRACE	CANO	02/19/2014	CYA176	CANCELADO		0/CR 3 C 74 C 83	2000133
11001000000006656202	1	52364759	GRACE	CANO	03/05/2014	BZZ227	CANCELADO		0/CL 36 24 66	4828501
110010000000013308572	1	52364759	GRACE	CANO	12/06/2016	CYA176	CANCELADO		0/CL 36 SUR No. 21 - 63 CASA	
110010000000023187053	1	52364759	GRACE	CANO	02/18/2019	RLP885	CANCELADO		0/CALLE 36 SUR NO. 21 63	6947183
110010000000027543669	1	52364759	GRACE	CANO	08/07/2020	RLP885	VIGENTE	438900	CALLE 36 SUR NO. 21 63	6947183

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27543669

11001000 000027543669

Fecha: 08/07/2020

Placa: RLP885

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 52364759

Nombre: GRACE CANO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	673786	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/03/2020	10/08/2020
2020	673786	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210938871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

